

Escuelas de Derecho: La insoportable levedad del deber ser

Josué Rea¹

La existencia de principios contradictorios entre sí está presente desde Parménides con el enfrentamiento eterno entre luz-oscuridad, calor-frío, a esto Kundera le sumó la dicotomía entre la levedad y el peso². Agregaremos la eterna contradicción jurídica entre el deber ser y el ser; el primero, a breves rasgos, da a entender que algo debe efectuarse acorde el cómo se espera que se lo haga con base en principios jurídicos, morales y/o estéticos a seguir.³ A esto se le contraponen el mundo del ser y que pertenece a lo mundano, a lo humano, a lo real. Aquí rigen normas de la naturaleza, las cuales se elaboran mediante el ejercicio de lo que es normalizado por nuestras culturas, de lo socialmente aceptado y que muchas veces no acepta crítica, porque es lo que es. *Es muss sein!*

Quienes estudiamos Derecho somos acercados a estos conceptos en el primer año; el derecho sería parte del deber ser en su tarea de guía sobre la conducta humana, preservando el bienestar en las relaciones sociales, buscando un escenario quimérico de armonía.⁴ Frente al ser, el deber ser se constituye en una verdadera utopía a medida que avanzan los ciclos; los sueños de construir una sociedad justa se difuminan a medida que se nos enseña a compatibilizar la herramienta del deber ser con actos injustificados del mundo del ser, entre ellos la corrupción.

Una anécdota corta: un docente nos contó que lo contrataron para defender que, pese a existir un cheque, no existía obligación alguna; la salida de este profesional fue tomar el artículo 1728 del Código Civil ecuatoriano y sustentar que el mismo habla de *prueba de testigos*. La contraparte llevó solamente un testigo, así que el debate jurídico se transformó en adivinar la intención de Andrés Bello en el número del sustantivo. ¿La

¹ Egresado de la carrera de Derecho por la Universidad de Cuenca, ex coordinador del Club de Debate y Oratoria de la Universidad de Cuenca, ex participante en concursos de litigio y simulaciones académicas, ex practicante en el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en Cuenca y becario de iniciativas juveniles de las organizaciones Corporación Participación Ciudadana y Fundación Ciudadanía y Desarrollo; actualmente miembro del Colectivo Jurídico Universitario y cursando Diplomado Internacional en Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y Argumentación Jurídica.

² Milan Kundera, *La Insoportable Levedad del Ser*. (México: Tusquets, 1985), 5-6.

³ J. Martínez, "Deber Ser", LAWI. <https://bit.ly/39bhvry> (consultada el 25 de marzo de 2021).

⁴ Facultad de Derecho, "El mundo del ser y el mundo del deber ser", Universidad de Antioquia. <https://bit.ly/31g0d8r> (consultado el 25 de marzo de 2021).

lección de aquella clase? Se debe leer a profundidad la norma y encontrarle el sentido que nos favorezca. Es decir, traer algo del deber ser, desfigurarlo, tomar la norma como a una mera masa y darle la forma que querramos.

Es fácil determinar a qué mundo pertenece el fenómeno de la corrupción (si tomamos la salida propuesta por Parménides, dándole valor negativo al valor del ser). La corrupción pertenecería al mundo donde la sociedad y los fenómenos individualistas buscan el bienestar de un grupo reducido por sobre el general; la corrupción es una realidad aparentemente ajena al deber ser, no tiene cabida en la quimera que nunca es estudiada a fondo, la que es repudiada, la que es denominada como un derecho de "flores". En las Escuelas de Derecho se nos enseña a moldear el mundo del deber ser y hacerlo compatible con el del ser; para todo existe una justificación, aceptar una tesis contraria es inaceptable, tenemos la capacidad de acercar el fenómeno de la corrupción a lo que la sociedad considera como justo estirando o interpretando arbitrariamente la norma.

Profesionales de la docencia enseñan con el ejemplo: no acuden jamás a clases (considerado justo porque tiene trabajos paralelos), aceptan tener decidido como sentenciar -cuando son jueces- antes de siquiera ir a audiencia (considerado justo porque así es el humano, no tiene tiempo para escuchar), enseñan a estirar la ley e interpretar a conveniencia, defendiendo lo indefendible (considerado justo porque se debe dar salida al cliente), aceptan impartir materias para las cuales no están preparados (considerado justo porque es la tradición de las Facultades), entre otras.

Para Kundera la carga más pesada nos aplasta a la tierra, nos acerca a lo real. La levedad en cambio es aquella ausencia de carga que acerca al ser humano a la elevación, a la completa libertad. ¿Estamos ante un escenario en el cual el mundo del deber ser es insoportable? Aparentemente tenemos la necesidad imperiosa de llevar una carga, de sentirnos lo más terrenales posibles y manchar todo lo que nos rodea con la pesadez. Nietzsche desarrolló hace mucho la idea del eterno retorno, donde algo que sucede solo una vez pierde relevancia, lo que no retorna no significa nada. Kundera habla que en el mundo de la fugacidad todo está perdonado de antemano, dado que si hablamos de eventos que pasan una sola vez estos pierden relevancia con el tiempo. Pero si hablamos de eventos que se repiten incontables veces, estamos ante un "bloque que sobresale y perdura, y su estupidez será irreparable".

Quizá acudimos en primera fila a eventos que, mediante el aprendizaje generacional en las Escuelas de Derecho, están condenados a repetirse incansablemente. Allí entonces estamos ante el evidente peligro de perpetuar la corrupción, convertirlo desde las acciones más pequeñas en lo justo. En dicho escenario, tomamos las palabras de Kundera: la estupidez será irreparable; más, estas conductas *perpetuas* siempre serán relevantes y está en nuestras manos cambiar lo mal-aprendido.